





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023**

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la Mtra. Cyntia Gutierrez Corona en carácter de Presidenta; así como el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yañez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nañez en carácter de Secretaria Técnica y como invitada especial el Enlace del Órgano Interno de Control la Lic. Mayra Alejandra Chávez García, como persona Observadora evento que se realiza en la Cámara Gesell del Edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih. Evento que se realiza con fundamento en los Artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

Acto seguido se da inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Presencial número **UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023**, relativa a la ADQUISICIÓN DEL LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.

En primer término, el área requirente a través de este Comité, por conducto de la Mtra. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, hace las siguientes aclaraciones:

**I.- SE ACLARA EN EL APARTADO II INCISO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUEDARA REDACTADO Y PLASMADO DE LA SIGUIENTE MANERA "LA PROPUESTA HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO Y ADEMÁS EL AREA REQUIRENTE EFECTUARA LAS PRUEBAS Y DICTAMENTES TECNICOS NECESARIOS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR. SERA RESPONSABILIDAD DEL AREA TECNICA DETERMINAR QUE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN SEAN LAS ADECUADAS PARA PODER ADJUDICAR Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS."**

**II.- SE ACLARA QUE EN LA PROPUESTA TECNICA DE LA PARTIDA 4, SE ELIMINAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN LOS SIGUIENTES CONSUMIBLES:**

**500 GRAMO SULFATO DE COBRE (CUPRICO) ANH. RVO. POLVO (500 GR)**

**500 MILILITROS EL SULFATO CÚPRICO ES UN POLVO CRISTALINO (COMO LA ARENA) O GRÁNULO BLANCO O BLANCO AZULADO INODORO. SE UTILIZA COMO ALGICIDA, FUNGICIDA, HERBICIDA, ADITIVO ALIMENTARIO Y CONSERVANTE DE LA MADERA, Y EN PIROTECNIA, TEXTILES Y GALVANOPLASTIA.**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023**

**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**500 MILILITROS NARANJA (ANARANJADO) DE METILO SOLUCIÓN 0.1% (500 ML).**

**1 CAJA PAPEL INDICADOR DE PH RANGO 0-14 C/100 TIRAS CON 100 TIRAS CON CÓDIGO DE COLORES.**

**1 LITRO ÁCIDO SULFÚRICO ACS 95-98% CAL.**

**1 LITRO ACIDO CLORHÍDRICO ACS 36.5-38.0%.**

**1 LITRO ACIDO NÍTRICO ACS 64.5-66.5%.**

**25 GRAMO NITRATO DE PLATA ACS 99.7% (25 GR).**

POR DOS MOTIVOS, PRIMERO LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS SON DENOMINADOS COMO "CONSUMIBLES", ES DECIR, QUE CON EL USO SE AGOTAN, POR LO QUE NO PODRÍAN ESTAR INVENTARIADOS CON EL RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2015, SEGUNDO PARA PODER COMPRAR ALGUNOS DE ESTOS ACIDOS O ARTÍCULOS SE REQUIERE PERMISO DE LA COFREPIS, POR LO QUE SE COMENTA, QUE AUN NO SE CUENTA CON DICHO PERMISO Y AL SER UN RECURSO QUE SE TIENE QUE COMPROMETER EN ESTE EJERCICIO FISCAL NO SE ALCANZA DE TIEMPO, POR ESTOS MOTIVOS SE DESCARTAN DE LA PRESENTE LICITACION LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS

Acto continuo se deja constancia que no se encuentra ningún proveedor presente y se solicita a los presentes manifiesten si tienen preguntas respecto a la aclaración planteadas en este acto.

Se hace constar que se recibieron preguntas a los correo electrónicos [kravila@utparral.edu.mx](mailto:kravila@utparral.edu.mx), [ofalvarado@utparral.edu.mx](mailto:ofalvarado@utparral.edu.mx) y [cgutierrez@utparral.edu.mx](mailto:cgutierrez@utparral.edu.mx) por parte de las empresa **COMERCIALIZADORA SIMAFE S.A.S. DE C.V., COMPUTACION BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V., SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,** , preguntas formuladas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, en términos de lo dispuesto en el numeral II de las bases de la Convocatoria.

**A. COMERCIALIZADORA SÍMAFE, S.A.S. DE C.V.**

1. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO VII DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO DEL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS PRENTEMOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CON FECHA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE PARA LA FIRMA DE CONTRATO. ¿SE ACEPTA?

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, ESTE A LO APEGADO Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.**



**MANIFIESTAN NO TENER MAS PREGUNTAS**

**B. COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

1. GENERAL.- SE ACEPTA PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS, CATÁLOGOS, ETC DEL EQUIPO A OFERTAR E IDIOMA INGLES PARA INFORMACIÓN MÁS DETALLADA DEL PRODUCTO?

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA, ESTE A LO APEGADO A LAS BASES, LA INFORMACIÓN DEBE DE SER IDIOMA ESPAÑOL.**

2. DE LAS PARTIDAS DE ESTA LICITACIÓN, ¿CUÁLES REQUIEREN INSTALACIÓN Y CUÁLES SERÁ SÓLO SUMINISTRO Y ENTREGA?

**RESPUESTA: EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS SE REQUIERE LA ENTREGA, SUMINISTRO Y SU CORRECTA INSTALACIÓN (POR INSTALACIÓN SE ENTIENDE TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A COLOCAR, ARREGLAR O DISPONER DETERMINADOS ELEMENTOS PARA QUE FUNCIONEN O QUE CUMPLAN CIERTOS OBJETIVOS) PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS BIENES A REQUERIR. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**MANIFIESTAN NO TENER MAS PREGUNTAS**

**C. EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**

1. PUNTO V "GARANTIAS" PARA ESTA CONVOCATORIA, SOLICITAMOS QUE POR LOS MONTOS SE ACEPTEN CHEQUES CRUZADOS O LA AUTORIZACIÓN DE EMITIR UNA SOLA FIANZA.

**RESPUESTA: NO, ESTE A LO APEGADO A LAS BASES. DEBERA SER MEDIANTE POLIZA DE FIANZA O BIEN CHEQUE CERTIFICADO, POR CADA CONCEPTO QUE SE TENGA QUE GARANTIZAR.**

2. PUNTO X "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES" SOLICITAN ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. CONSIDERANDO QUE AÚN SE VIVE UN DESABASTO MUNDIAL EN ALGUNOS PRODUCTOS Y REACTIVOS POR LA PROCEDENCIA Y NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS Y CONSIDERANDO LAS RESTRICCIONES DE FÁBRICA POR FIN DE AÑO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA A 90 DÍAS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE SU ANTICIPO.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, ESTE A LO APEGADO Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES. EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA SER DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

9



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3. RENGLÓN 7, SOLICITAN 10 PIEZAS DE MANGUERA DE LATEX, ASUMIMOS QUE SE REFIERE A 10 METROS, YA QUE ESTE MATERIAL SE VENDE POR METRO, ¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

4. RENGLÓN 12, CONFORME A SUS ACLARACIONES EN LA JUNTA ANTERIOR EN DONDE DESCRIBE POR ERROR "MATRAZ VOLUMÉTRICO CLASE "A", PARA ESTE PRODUCTO HAREMOS CASO OMISO EN ESTE RENGLÓN, ¿ES ESTO CORRECTO?

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN**

5. RENGLÓN 47, SOLICITAN 500ML DE SULFATO CÚPRICO, ESTE HACE REFERENCIA A LA DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN 46 "500 GRAMO DE SULFATO DE COBRE (CÚPRICO) ANH. RVO. EN POLVO (500GR)", ASUMIMOS QUE SE ESTÁN REFIRIENDO AL MISMO PRODUCTO, Y SOLAMENTE SE DEBE TOMAR EL RENGLÓN 46, ¿ESTAMOS EN LO CORRECTO?

**RESPUESTA: SE RESPONDE CON LA ACLARACION II REALIZADA POR LA CONVOCANTE, CONFORME AL FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL ARTICULO 54 DE SU REGLAMENTO.**

6. RENGLONES 50 Y 51, SOLICITAN ACIDO SULFURICO Y ÁCIDO CLORHÍDRICO; COMO ES BIEN SABIDO ES INDISPENSABLE CUMPLIR CON LAS LEYES Y AL PERTENECER ESTOS PRODUCTOS A QUÍMICOS ESENCIALES, EL GOBIERNO FEDERAL (LEY MAYO 2023) LES SOLICITA A USTEDES LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA ANTE COFEPRIS PARA SU COMPRA, SIN ESTA DOCUMENTACIÓN NINGÚN PROVEEDOR PUEDE SURTÍRSELOS SIN INFRINGIR LA LEY. ¿SE PUEDEN OMITIR ESTOS DOS RENGLONES SI NO TIENEN AÚN UDS. ESA DOCUMENTACIÓN?

**RESPUESTA: SE RESPONDE CON LA ACLARACION II REALIZADA POR LA CONVOCANTE, CONFORME AL FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL ARTICULO 54 DE SU REGLAMENTO.**

7. REFERENTE AL APARTADO "SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA" DEL ANEXO UNO, ENTENDEMOS QUE "GARANTÍA Y MANO DE OBRA" APLICA SOLAMENTE A LAS PARTIDAS QUE REQUIEREN INSTALACIÓN, ¿ES ESTO CORRECTO?

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

8. EN ESTE MISMO APARTADO DESCRIBE "GARANTÍA DE 1 AÑO EN TODOS SUS COMPONENTES Y MANO DE OBRA". DADA LA NATURALEZA SENSITIVA DE LOS PRODUCTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA LA PARTIDA CUATRO, ESTOS PRODUCTOS CUENTAN CON SOLO UNA GARANTÍA



“CONTRA ENTREGA (APARIENCIA, CADUCIDAD Y SELLO EN BUENAS CONDICIONES)”, ¿ESTAMOS DENTRO DE LO CORRECTO?

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.**

**MANIFIESTAN NO TENER MAS PREGUNTAS**

**D. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,**

1. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LOS REQUERIMIENTOS SON MÍNIMOS.

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LOS REQUERIMIENTOS SON MÍNIMOS.**

2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PUEDA PROPORCIONAR LAS BASES EDITABLES.

**RESPUESTA: NO ES POSIBLE PROPORCIONAR EN ARCHIVO EDITABLE, LAS BASES SE ENCUENTRAN EN LA PAGINA DE <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> Ó PÁGINA WEB <http://www.utparral.edu.mx/>**

3. PARTIDA 1. PLOTTER PARA LONAS. CABEZALES DE IMPRESIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL NÚMERO DE CABEZALES REQUERIDO YA QUE EN EL MERCADO SE CUENTA CON PLOTTERS DE 1, 2, 4 U 8 CABEZALES.

**RESPUESTA: SE ESPECIFICA QUE EL PLOTTER SE REQUIERE DE 1 (UN) CABEZAL DE IMPRESIÓN, COMO MINIMO.**

4. REFERENTE A LA PARTIDA 2 EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE ESTABLECE QUE SE PODRÁN PROPONER Y RECIBIR BIENES QUE ACREDITEN QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEAN IGUALES O SUPERIORES. EN ESTA LICITACIÓN SOLICITAN:

1 PCIE 4.0 X16

2 PCIE 3.0 X1

POR LO QUE SE PODRÁN PROPONER:

1PCIE 4.0 X16

1 PCIE 3.0 X1

1 PCIE 3.0 X4

SIENDO ESTE ÚLTIMO (1 PCIE 4.0 X4) SUPERIOR AL PCIE 3.0 X1 SOLICITADO. Y DE ESTA MANERA EVITAR QUE SE CIERRE A UNA SOLA MARCA. ¿ESTO ES CORRECTO?

**RESPUESTA: ESTE A LO APEGADO Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES. RECORDANDO QUE LOS REQUERIMIENTOS SON MINIMOS.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

EXPEDIENTE: UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

5. PARTIDA 2, SOLICITAN MONITOR DE 19" (REALMENTE 18.5") SE SUGIERE MÍNIMO DE 22" (REAL 21.5") DEBIDO A QUE LOS MONITORES DE 19" ESTÁN SIENDO DESCONTINUADOS (SALEN DEL MERCADO) Y LA DIFERENCIA ECONÓMICA PARA UN 22" NO ES SIGNIFICATIVA, MÁS ALLÁ DE LA APORTACIÓN A LA PRODUCTIVIDAD Y COMODIDAD PARA EL USUARIO AL TRABAJAR CON UN MONITOR DE 22" CONTRA EL DE 19" ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. ESTE A LO APEGADO Y LO ESTABLECIDO EN LAS BASES**

6. PARTIDA 1, SOLICITA UN PLOTTER CON CONTROLADOR DE TRAMA PARA WINDOWS Y MACOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE REFIERE A QUE EL DRIVER (CONTROLADOR DEL PLOTTER) SEA COMPATIBLE CON AMBOS SISTEMAS OPERATIVOS O DEFINA A QUE SE REFIERE CON EL CONTROLADOR DE TRAMA.

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. EL DRIVE TIENE QUE SER COMPATIBLE CON AMBAS.**

7. PARTIDA 1, PLOTTER SE ENTIENDE QUE LOS REQUISITOS SON MÍNIMOS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**RESPUESTA: SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. LOS REQUERIMIENTOS SON MÍNIMOS.**

8. PARTIDA 1, PLOTTER SE SOLICITA ALA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL ANCHO DE IMPRESIÓN REQUERIDO.

**RESPUESTA: EL ANCHO DE IMPRESIÓN PARA PLOTTER DE LONAS ES DE 1500 MM**

9. PARTIDA 1, SE SOLICITA LA CONVOCANTE PROPORCIONAR MODELO DE REFERENCIA REQUERIDO, YA QUE LAS CARACTERÍSTICAS PROPORCIONADAS NO SON CLARAS PARA UN MODELO EN PARTICULAR.

**RESPUESTA: NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PROPORCIONAR MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS, PORQUE AL PRECISAR MARCA Y MODELO SE ESTARÍA LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL ARTICULO 51 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.**

**MANIFIESTAN NO TENER MAS PREGUNTAS**

Las presentes aclaraciones a las bases para la Licitación Pública con el número **UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023** tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aun y



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023**

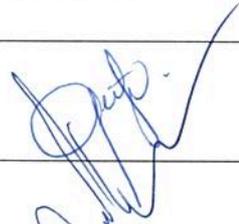
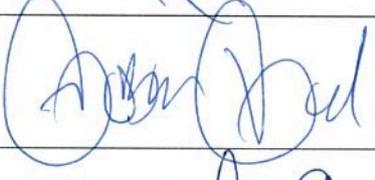
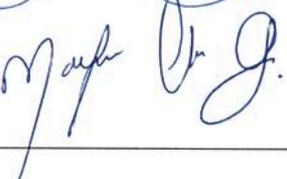
**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Así mismo, la presente acta se publicará de forma inmediata en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de la convocante.

**No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente reunión; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

<b>MTRA. CYNTIA GUTIERREZ CORONA PRESIDENTE</b>	
<b>LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES SECRETARIO EJECUTIVO</b>	
<b>MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ VOCAL</b>	
<b>LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ SECRETARIA TECNICA</b>	
<b>LIC. OBED PUNTES PARRA VOCAL</b>	
<b>LIC. MAYRA ALEJANDRA CHÁVEZ GARCÍA ENLACE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, PERSONA OBSERVADORA</b>	

*Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública número UTPARRAL/LPE/002-BIS/2023, relativa a la Contratación y Adquisición del Lote de equipamiento para los talleres de la Universidad Tecnológica de Parral, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.*